



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD

• **INFORME ANUAL**
Primer año de labores
2021-2022

**COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

CIUDAD DE PUEBLA/OCTUBRE DE 2022



DIP. GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ.



CONTENIDO.

I.- INTEGRANTES

II.- MENSAJE DEL DIPUTADO GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

II. FUNDAMENTO LEGAL.

III.- ACTIVIDADES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO



INTEGRANTES:

**DIP. GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ.
PRESIDENTE**



**DIP. MARÍA YOLANDA GAMEZ MENDOZA.
SECRETARIA**



**DIP. JOSÉ IVÁN HERRERA VILLABÓMEZ.
VOCAL**



**DIP. AURORA GUADALUPE SIERRA RODRÍGUEZ.
VOCAL**



**DIP. LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ.
VOCAL**



**DIP. FERNANDO MORALES MARTÍNEZ.
VOCAL**



**DIP. JAIME NATALE URANGA.
VOCAL**





MENSAJE DEL DIPUTADO GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

La participación ciudadana es un proceso que promueve que los individuos y los diferentes grupos sociales puedan participar de forma informada y responsable en los asuntos públicos, a través de espacios y condiciones definidas que permitan su incidencia en materia de políticas públicas, es decir, la participación activa de los ciudadanos en la construcción y desarrollo de un mejor entorno social.

En una democracia, la participación ciudadana es fundamental para asegurar el buen desempeño de los gobiernos y con ello evitar prácticas desleales que motivan la corrupción en todos los niveles de gobierno.

El término de participación es utilizado para explicar la intervención de los individuos y grupos sociales en las diferentes etapas en las que se resuelven asuntos de interés público, es decir, en las consultas, discusiones, planteo de propuestas y todo tipo de actividades en las cuales interrelacionan el Estado y los ciudadanos para el progreso de la comunidad.

Participar significa que todos los interesados en la administración pública tengan la facilidad de involucrarse en la toma de decisiones de sus gobernantes, dejando atrás, que estas acciones solo se tomen desde la administración gubernamental, lo cual sugiere que los entes de gobierno actúen de cara a la sociedad, lo que trae como resultado que los actos del Estado sean más legítimos y libres de corrupción.

Derivado de la mayor participación de la sociedad civil en los asuntos de gobierno se debe incentivar aquella, a efecto de que se fortalezca y se implementen mecanismos que generen un verdadero avance que impulse, fortalezca y desarrolle la participación ciudadana y el combate a la corrupción.

FUNDAMENTO LEGAL.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, que a letra dice:

Las Comisiones se encuentran facultadas para:

VIII.- Presentar anualmente a la Mesa Directiva, por conducto de su presidente, un informe escrito respecto de los trabajos realizados en la Comisión.

De igual forma el artículo 46 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, señala:

Las Comisiones Generales, dentro de su ámbito de competencia, estudiarán, analizarán y dictaminarán las iniciativas que les sean turnadas, debiendo participar en las discusiones que al efecto realice el Pleno del Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.



ACTIVIDADES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO

Sesiones de la Comisión	3
Total de asuntos aprobados	3
Asuntos en trámite	Ninguno



CONGRESO

ASAMBLA DE

LEGISLATIVA

PRINCIPALES

VALORES

SESIÓN DE INSTALACIÓN

11 DE OCTUBRE DE 2021



HONORABLE
DEL EST



PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y PARTICIPACIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

10 DE NOVIEMBRE DE 2021



ASAMBLEA
ESTATAL
DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PUEBLA.

8 DE DICIEMBRE DE 2021



RABLE
EST
UE
LEGI
DEN Y L



Informe correspondiente al primer trimestre del año 2022, por parte de los Integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla,

Acuerdo por virtud del cual “Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública, para que, a través del área correspondiente, verifique periódicamente que en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las y los servidores públicos cumplan con el Código de Ética y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

13 DE MAYO DE 2022

